

BANDO

Don Fernando Aguirre Martínez,

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que teniendo que procederse por esta Junta Municipal a la formación del Padrón de SUBSIDIO A FAMILIAS DE COMBATIENTES VOLUNTARIOS, con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Orden del Gobierno General del Estado, publicada en el "Boletín Oficial" del mismo de fecha 26 de Enero último,

Lo pongo en conocimiento del vecindario en general al objeto de que todos aquellos que se consideren con derecho a percibir el mencionado subsidio, pasen a inscribirse en el Negociado 3.º de la Secretaría municipal, donde se les facilitarán los impresos correspondientes, hasta el día 10 del actual, en los días y horas hábiles de oficina.

Toledo 1.º de Febrero de 1937.



EL ALCALDE,
Fernando Aguirre.